

clase con ascenso del Cuerpo Especial de Prisiones y actual Director de la Prisión Central de Burgos.  
Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 21 de marzo de 1961.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

*ORDEN de 29 de marzo de 1961 por la que se acuerda el reintegro al servicio activo del Fiscal comarcal don Celestino Galán Gómez, excedente voluntario.*

Ilmo Sr.: Vista la instancia que eleva a este Departamento don Celestino Galán Gómez, Fiscal comarcal en situación de excedencia voluntaria en la que solicita el reintegro al servicio activo en el mencionado cargo.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del Decreto orgánico de 13 de enero de 1956, ha tenido a bien conceder a dicho funcionario el reintegro que solicita en las condiciones que en el Decreto referido se establecen.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de marzo de 1961.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

*RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se nombra Director de la Prisión Central de Burgos a don Ramón García Labelle.*

Esta Dirección General ha tenido a bien nombrar Director de la Prisión Central de Burgos a don Ramón García Labelle, Jefe de Administración Civil de primera clase con ascenso del Cuerpo Especial de Prisiones y actual Director de la Prisión Provincial de Vitoria.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de marzo de 1961.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

## MINISTERIO DEL EJERCITO

*DECRETO 543/1961, de 23 de marzo, por el que se nombra para el cargo de Consejero Togado del Consejo Supremo de Justicia Militar al General Auditor del Aire don Pedro Villacañas González.*

Vengo en disponer que el General Auditor del Aire don Pedro Villacañas González pase a ejercer el cargo de Consejero Togado del Consejo Supremo de Justicia Militar, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de marzo de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*ORDEN de 14 de marzo de 1961 por la que se nombra Jefe Clínico del Hospital del Rey a don Adolfo Serigó Segarra.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para resolver el concurso de méritos convocado por Orden de 30 de noviembre de 1960, para proveer entre funcionarios del Cuerpo Médico de

Sanidad Nacional una plaza de Jefe Clínico del Hospital del Rey, adscrita al grupo B) de la plantilla de destinos de aquel Cuerpo;

Resultando que de acuerdo con lo prevenido en el artículo 23 del Reglamento de personal sanitario de 30 de marzo de 1951 se constituyó el Tribunal que habría de juzgar el presente concurso, el cual, después de detenido estudio y valoración de los méritos aducidos por el único aspirante presentado, formuló la correspondiente propuesta para la provisión de la vacante objeto del presente concurso de méritos.

Vistos la Orden de convocatoria, la petición formulada por el único aspirante presentado, la propuesta formulada por el Tribunal juzgador, el Reglamento de personal sanitario de 30 de marzo de 1951 y el informe favorable al efecto emitido por el Consejo Nacional de Sanidad;

Considerando que al haberse cumplido en la resolución de este concurso cuantos preceptos legales se prevenían al efecto, procede aceptar la propuesta formulada por el Tribunal juzgador;

Este Ministerio, de conformidad con lo informado por el Consejo Nacional de Sanidad y lo propuesto por esa Dirección General, ha tenido a bien resolver el presente concurso aceptando la propuesta formulada por el Tribunal juzgador y, en su consecuencia, nombrar Jefe Clínico del Hospital del Rey a don Adolfo Serigó Segarra.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de marzo de 1961.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 25 de enero de 1961 por la que se incluyen en el régimen de dedicación exclusiva a la Universidad a los Catedráticos que se indican.*

Ilmo. Sr.: Examinados por la Junta para el Fomento de la Dedicación Exclusiva en la Universidad española los compromisos presentados por los Catedráticos numerarios que han solicitado acogerse al régimen de dedicación exclusiva a la Universidad, regulado por los Decretos 1332 y 1333, de 16 de julio de 1959.

Este Ministerio, teniendo en cuenta el informe y acuerdo de la mencionada Junta sobre las condiciones que integran dichos compromisos, así como la propuesta elevada por la misma, ha resuelto:

Primero.—Aprobar, de conformidad con lo establecido en el artículo tercero del Decreto 1332, de 16 de julio de 1959, y en los términos en que aparecen concertados, los compromisos de dedicación exclusiva a la Universidad que, con fecha 1 de enero actual, han sido suscritos por el Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria, en representación del Departamento, y los Catedráticos que a continuación se indican:

Don Germán Ancochea Quevedo, Catedrático de «Geometría descriptiva» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid.

Don Jaime Bofill Bofill, Catedrático de «Metafísica» (Ontología y Teodicea) de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona.

Segundo.—Los compromisos de dedicación exclusiva a la Universidad española aprobados por la presente Orden comienzan su vigencia a partir de la fecha en que han sido suscritos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de enero de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.